

RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se designa el Tribunal calificador de la oposición restringida para cubrir nueve plazas de Letrados en el mismo.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de fecha 23 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1973), por la que se convoca oposición restringida para cubrir nueve plaza de Letrados en este Instituto.

Esta Presidencia ha resuelto designar el Tribunal calificador de la misma, el cual estará compuesto por los siguientes funcionarios, todos ellos del IRYDA, excepto los que se consignan de otros Organismos:

Presidente: Secretario general, don Odón Fernández Lavandera.

Presidente suplente: Jefe del Gabinete de Derecho Agrario, Don Francisco Gómez y Gómez Jordana.

Vocales: Letrado don Luis Infantes Sánchez-Torres; Letrado don Antonio Mené Lampré; Jefe de la Sección de Régimen Legal, don Manuel Álvarez Fuentes, en representación de la Dirección General de la Función Pública; Técnico de Administración Civil don José María Peña Vázquez, en representación de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura.

Vocales suplentes: Letrado don Daniel Aladrén Garza; Letrado don Andrés Gutiérrez Valdeón; Jefe de la Sección de Régimen Interior de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, don Froilán Crespo Castillo, en representación de la Dirección General de la Función Pública; Técnico de Administración Civil don Juan Martínez de Marigorta Andréu, en representación de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura.

Vocal Secretario: Jefe del Departamento de Personal Administrativo, don Florencio Llanos Borrrell.

Vocal Secretario suplente: Jefe del Departamento de Personal Laboral, don Ramón Izquierdo Guillén.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1973.—El Presidente, L. García de Oteyza.

Sr. Director de Administración del IRYDA.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Baleares referente al concurso convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona primera de Palma Capital.

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Baleares para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona primera de Palma-Capital, con capitalidad en Palma de Mallorca.

Su demarcación comprende toda la parte del municipio de Palma situada a la izquierda de una línea imaginaria que desde el mar, entre la Aduana y el futuro Parque del Mar, sigue su trayectoria por la avenida de Antonio Maura, plaza de la Reina, paseo del Generalísimo Franco, plaza de Pío XII, calle del General Moia, plaza de Santa Catalina Thomas, plaza Weyler, calle Navarra, vía Roma (hasta la entrada de la calle Jardín Botánico), calle Oimos, plaza de España, avenida de Alejandro Rossello (hasta la salida a la calle del Sindicato), y la calle Aragón hasta el final en el límite con el término municipal de Marratxí (Pont d'Inca). Quedan excluidas de la demarcación de esta zona las calles y plazas, en toda su integridad, por las que discurre la expresada línea divisoria, así como también, en toda su extensión, las calles cruzadas por dicha línea imaginaria, o sea, las de San Miquel y San Vicente Ferrer.

La provisión de esta vacante corresponde al turno de funcionarios provinciales de esta Corporación idóneos para el cometido recaudatorio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59, modificado por el Decreto 3144/1971, de 23 de diciembre, y el artículo 81.3 del Estatuto orgánico.

Si no concursaran funcionarios provinciales aptos, se adjudicará la plaza entre los funcionarios de Hacienda concurrentes, que reúnan las condiciones exigidas por los artículos 25, 58 y 59 del Estatuto orgánico, modificados por el Decreto 3144/1971, de 23 de diciembre.

Los Recaudadores en general, que solamente reúnan las condiciones de los apartados a) y b) del artículo 59.2 del Estatuto orgánico, podrán acudir al concurso por su cualidad de funcionarios exclusivamente, aunque no se hallen en posesión del diploma de aptitud ni tengan reconocida ésta.

Promedio del cargo ordinario de valoras en el bienio 1970-1971: Pesetas 84.098.970; categoría primera.

Retribución del Recaudador: Premio de cobranza en voluntaria, el 0,20 por 100.

Participación en recargos de prórroga: La mitad del premio que corresponda a la Diputación, que es del 5 por 100, o sea, el 2,50 por 100 para el Recaudador.

Participación en recargos de apremio: La mitad del premio que corresponda a la Diputación, que es del 15 por 100, o sea, el 7,50 por 100 para el Recaudador.

Recompensas especiales: El 60 por 100 de lo que el Estado abone a la Corporación provincial en concepto de la recompensa regulada por el artículo 78 del Estatuto orgánico. La totalidad de la recompensa, en gestión de prórroga y ejecutiva, regulada por el artículo 79 del citado Estatuto.

Otros premios: Por la recaudación del Arbitrio Municipal de Rústica y Urbana, el 2 por 100. Cámara de Comercio (Licencia Fiscal), el 2,50 por 100. Cámara de Comercio (cuota de beneficios), el 4 por 100. Cámara Urbana, el 2,50 por 100. Cámara Sindical Agraria, el 3,50 por 100. Plagas del Campo, el 5 por 100. Hermandad de Labradores y Ganaderos de Palma, el 7 por 100. Arbitrios Provinciales: Los que, asimismo, encomiende para su cobro la Corporación, en las condiciones que se fijan.

Serán de cuenta del Recaudador designado los gastos necesarios para el más exacto cumplimiento de la función que ha de desempeñar, con inclusión de los del personal, seguridad social, local, material de oficina, locomoción, etcétera.

Cuantía de la fianza: Conforme a los artículos 82 y 83 del Estatuto orgánico, la fianza individual se fija en 4.204.948,90 pesetas. De dicha cantidad, un tercio, al menos, en metálico o en títulos de la Deuda Pública, y los dos tercios restantes podrán serlo por póliza del Seguro de Crédito y Caución o por aval solidario de Banco, Banquero o Caja de Ahorros. La fianza, otorgada en escritura pública, habrá de quedar constituida en la Depositaria de Fondos de la excelentísima Diputación Provincial, en el plazo de dos meses desde la fecha del nombramiento. Serán de cuenta del Recaudador nombrado los gastos de otorgamiento de la escritura y el impuesto que grave la constitución y devolución de la fianza.

El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán presentarse en el Registro de la Secretaría General de esta excelentísima Diputación Provincial, en horas de nueve a catorce, consignándose en las instancias que queda obligado el concursante a la aceptación íntegra del contenido de las bases del concurso. Serán de cuenta del Recaudador nombrado los gastos de los anuncios del concurso y cualquier otro que se produzca con motivo de su nombramiento.

La resolución del concurso podrá ser recurrida en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en el plazo de quince días, conforme al artículo 65.1 del Estatuto orgánico.

La falta de posesión del Recaudador nombrado, ya sea por no haber constituido la fianza, o por renuncia al cargo, aunque esta tuviese lugar dentro del plazo para formalizar aquélla, determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

Las bases íntegras del concurso han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares», número 16.633, del día 29 de mayo de 1973.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Palma de Mallorca, 2 de junio de 1973.—El Presidente.—4.874 E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se transcribe la relación de concursantes admitidos y excluidos y la composición del Tribunal calificador que habrá de fallar el concurso de méritos, convocado por la misma, para la provisión de tres plazas de Jefe de Negociado de la Escala Técnico Administrativa de esta Corporación.

Relación de concursantes admitidos:

Don Jorge Cugat Comas.
Don Heber Luis Gil Ameljeiras.
Don Luis Paluzie Mir.

Relación de concursantes excluidos:

Ninguno.

Composición del Tribunal calificador:

Presidente: Ilustrísimo señor don Miguel Benavent Seguí, como Diputado Delegado de la Presidencia.
Suplente: Ilustrísimo señor don José María Berini Giménez.

Vocales:

Doctor don Rafael Entrona Cuesta, como representante del profesorado oficial del Estado. Suplente: Doctor don Miguel Montoro Puerto.

Ilustrísimo señor don Luis Sentís Anfruns, Secretario general de la Corporación. Suplente Don Manuel Serra Goday.